



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**



DOM: 104.-
GSB/acc
30-06-2021

DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 7 4 1

LITUECHE, 30 de Junio del 2021
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el Municipio realice 2 procesos de llamado a licitación pública registrados bajo los ID 1743-7-LE21 declarado desierto por Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 26-01-2021, Y el proceso ID1743-28-LE21 declarado inadmisibles por Decreto Alcaldicio N°209 de fecha 12-02-2021.-
- En razón de lo anterior y ante la necesidad imprescindible del Municipio se acude a la Modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios bajo el Art. 10, N° 7, letra L) del Reglamento de la Ley N°19.886.- de Compras y Contrataciones Públicas
- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en las calles Santa Mónica, Obispo Larraín, Hermanos carrera y psje Las Rosas, han presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- El presupuesto presentado por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°285, de Junio del 2021.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra L) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N°740 (30-06-2021) que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 Y 847 del año 2018 que delegan la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas de las calles Santa Mónica, Avenidas Obispo Eduardo Larraín, Hermanos Carrera y Pasaje Las Rosas.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9**, por la suma de **\$ 2.100.000 (dos millones cien mil pesos) más impuesto 11.5%.**
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al ítem 22.08.999.- otros servicios generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPM/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

